



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 5803

LA PLATA, 03 OCT 2024

VISTO el expediente 4061-2036321/2024, y el Decreto 225/96, que establece el régimen aplicable en materia de retribuciones, compensaciones, subsidios e indemnización; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 225/1996 en su artículo 1º inciso "B" establece la bonificación por asignación de tarea de Capataz, en atención a ello, y conforme lo dispuesto por dicho Decreto y sus modificatorios, corresponde disponer el pago de una bonificación para aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas de Capataz;

Que ha prestado su conformidad a la presente gestión el Secretario General;

Que ha sido propuesto para desarrollar las tareas de Capataz en la Dirección de Cementerio, el agente Walter Daniel LEZCANO;

Que han tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/589);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Asígnase, a partir del 1º de julio de 2024, las tareas de Capataz, al agente LEZCANO Walter Daniel, DNI N° 21.120.611, legajo N° 713.558 quien, revista como Personal Temporario Mensualizado, en el Agrupamiento 07) Personal Obrero/Servicio, Categoría 10 con régimen de cuarenta y dos (42) horas semanales de labor, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría General.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

2469